TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Saneamiento documentario de comunidades y análisis de afectaciones a derechos colectivos, para el proceso de creación del ACR San Cristóbal de Pucutá - Menkori
PROYECTO SOLICITANTE	Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático Proyecto Bosques Amazónicos - ASL2.
PRESUPUESTO	N/A
LUGAR DE SERVICIO	Provincia de Satipo - Junín
DURACIÓN	115 días
CADENA DE GASTO A AFECTAR	Actividad 2.3.1.1: 130050001UG4602030111003

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).

El proyecto **"Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático" o Proyecto Bosques Amazónicos - ASL2**, busca promover la conservación de bosques y humedales saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando las emisiones de gases de efecto invernadero y generando medios de vida locales sostenibles y resilientes.

Este proyecto se enmarca en el programa de impacto regional "Paisajes Sostenibles de la Amazonía" (ASL, por sus siglas en inglés) y es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), teniendo un plazo de ejecución de cinco años. Las agencias implementadoras del proyecto son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mientras que la ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y Profonanpe como aliado operativo.

Geográficamente, el proyecto se implementa en tres regiones del Perú: Junín, Loreto y Ucayali; abarcando dos paisajes de gran valor ambiental y cultural: a) Alto Ucayali, ubicado en las provincias de Atalaya y Satipo; y b) Tigre - Marañón, ubicado en la provincia de Loreto. Las intervenciones del proyecto incorporan enfoques de equidad de género, intergeneracional e intercultural; estos enfoques transversales cuentan con estrategias dedicadas y son parte de los procesos de monitoreo y evaluación del proyecto. Y, su estructura operativa consta de cuatro componentes interrelacionados, con sus respectivos resultados:

Componente 1: Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico.

- Resultado 1.1: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada, haciendo hincapié en el nivel local.
- Resultado 1.2: Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.
- Resultado 1.3: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.

Componente 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas (ANP) y ZA.

- Resultado 2.1: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.
- Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas (AP) desarrolladas e implementadas.

- Resultado 2.3: Nuevas áreas protegidas (AP) identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.
- Resultado 2.4: Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.

Componente 3: Prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables.

- Resultado 3.1. Los productos y servicios derivados del bosque tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, acceden a mercados con calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.
- Resultado 3.2. Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad.

Componente 4: Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación articulada del proyecto y del Programa.

- Resultado 4.1: Gestión del conocimiento y comunicación.
- Resultado 4.2: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto.

El Componente 2 "Biodiversidad y conectividad de paisajes", en su Resultado 2.3. **"**Nuevas AP identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento" y Producto 2.3.1 "Nuevas áreas protegidas creadas de conformidad con las normas de la UICN, incluidas las directrices para otras medidas de conservación basadas en áreas efectivas (OECM), que incluyen el uso productivo de áreas degradadas, implementados; así como la recuperación y valoración de prácticas ancestrales", tiene previsto para este año 2026, lograr el reporte de la Concesión con Fines de Conservación de la Asociación de Conservación Comunal Yurúa (ACC-Yurúa) en la Base de Datos Mundial sobre Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), y el establecimiento del Área de Conservación Regional (ACR) San Cristobal de Pucutá – Menkori.

Sobre esta última, el proyecto ASL2 financió la elaboración del documento Informe de Identificación de Pueblos indígenas y originarios (IIPIO) que el Gobierno Regional de Junín presentó al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, y que respondió positivamente mediante OFICIO N° 000261-2025-DGPI-VMI/MC.

Ese IIPIO concluye que, "*de las 11 localidades identificadas como parte de los pueblos indígenas u originarios, 10 se superponen o hacen usos dentro de la propuesta de ACR "San Cristóbal de Pucutá - Menkori", siendo las siguientes: Llaylla, Pucacocha, Huancamachay San Antonio Libertad Ullimarca, Huanuco, Santa Rosa de Runatullo, Santa Rosa de Toldopampa, Marontuaro, Huahuari, Calabaza y Jatun Putacc*"

Como paso siguiente, esta consultoría se enfocará en la actualización y saneamiento documentario de comunidades - para generar las condiciones habilitantes para la firma de acuerdos con pueblos indígenas u originarios - así como el análisis de afectaciones a derechos colectivos de las comunidades que hacen uso del área, en el marco de la propuesta de establecimiento del ACR San Cristóbal de Pucutá – Menkori. El proceso lo liderará el Gobierno Regional de Junín con el apoyo del SERNANP y para toda la consultoría se tendrá en consideración el marco legal para el reconocimiento de un ACR en Perú, basado principalmente en la Ley de ANP (Ley N° 26834) y su reglamento (Decreto Supremo N° 038- 2001-AG); además de las Disposiciones complementarias para el establecimiento de las Áreas de Conservación Regional (Resolución Presidencial N° 200-2021-SERNANP).

El ACR San Cristobal de Pucutá – Mencori es una propuesta en proceso de establecimiento en la región Junín, impulsada por comunidades locales y el gobierno regional para proteger más de 60,000 hectáreas de ecosistemas de montaña y bosque de nubes. Asimismo, diversas instituciones estatales vienen contribuyendo y trabajando en alianza en el proceso del establecimiento de esta ACR, como el Programa PAÍS, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y el Bosque de Protección Pui Pui – Sernanp.

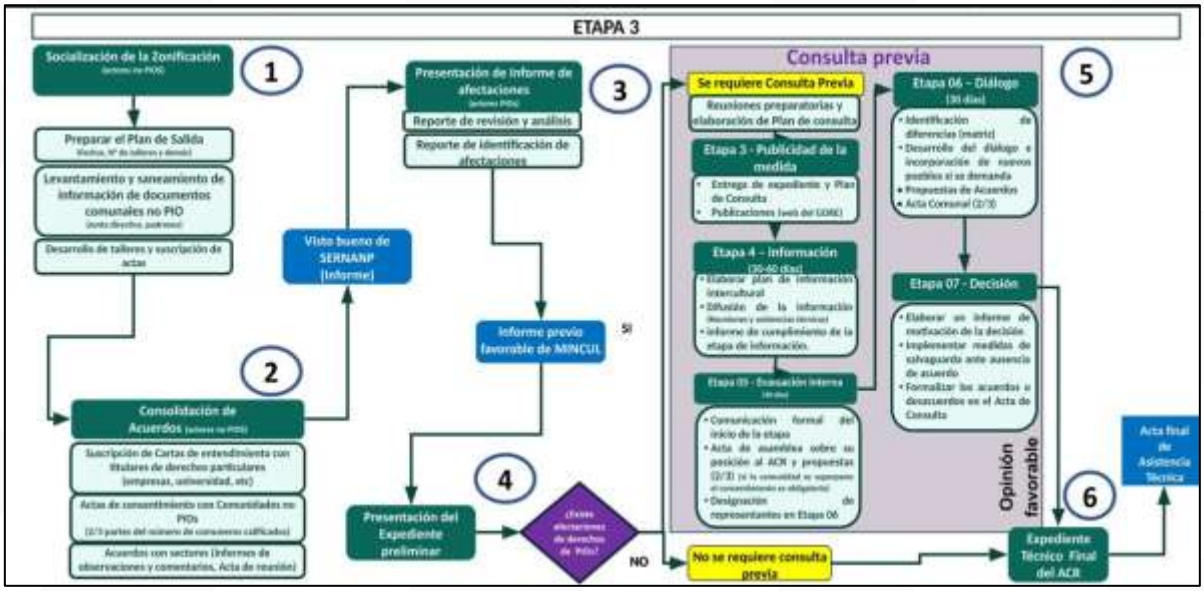
Los productos y entregables de la consultoría contribuirán adicionalmente con los resultados del Proyecto ASL2 al proporcionar la base técnica y social necesaria para avanzar en la formalización y gestión del área propuesta. En particular, habilitarán el avance del Resultado 2.4 / Producto 2.4.1 (planes de restauración del paisaje y pilotos implementados), al garantizar la solidez técnica y la identificación de afectaciones necesarias para la aprobación del expediente; y, fortalecerán la gestión integrada del territorio (Resultado 2.1) al mejorar la capacidad de actores locales para la toma de decisiones con información técnica y jurídica.

2. Objetivo

Sanear los documentos comunitarios (libros de actas y padrón de miembros, poderes de representación, registro de juntas directivas, etc.) y realizar el informe de análisis de afectaciones a derechos colectivos, para el proceso de creación del ACR San Cristobal de Pucutá – Menkori, para las Comunidades nativas y campesinas, y centros poblados, potencialmente afectados por el establecimiento del ACR San Cristobal de Pucutá – Menkori, de acuerdo al IIPIO aprobado.

3. Alcance de la consultoría

- Este servicio técnico debe permitir avanzar en el proceso de consulta previa, completando los pasos 3 (informe de afectaciones) y 4 (presentación del expediente preliminar) del siguiente flujograma:



Quedando de esta forma, todo listo para la presentación del expediente preliminar que pasará a la consulta previa.

- El ámbito de esta iniciativa abarca las provincias de Concepción y Satipo, involucrando alrededor de 14 localidades, en la región Junín; entre las que se encuentran comunidades campesinas y nativas, pertenecientes a los pueblos indígenas quechua y Asháninka, y otros centros poblados.
- El diseño específico e implementación de las actividades debe alentar la participación y empoderamiento de los diversos grupos que componen la población objetivo, en particular mujeres, personas adultas mayores y jóvenes. Además de, riesgos advertidos y propuestas para superarlas. (Incluyendo riesgos sociales referidos a participación-divulgación de información, el tratamiento de quejas o reclamos y el consentimiento libre, previo e informado de la población, autoridades y organizaciones involucradas).
- El registro y reporte de reuniones o asambleas deberá tener un desglose por género y edad[1].
- Es importante asegurar una activa participación del Gobierno Regional de Junín, con el apoyo técnico del SERNANP y el Equipo técnico de la consultoría.
- Las actividades que se describen a continuación, son el marco principal pero no limitan al proveedor para que planifique y desarrolle actividades adicionales o complementarias:

 a) Elaboración del plan de trabajo de la consultoría
 b) Mantener comunicación contante con los responsables técnicos de la supervisión del contrato y antes de la presentación del plan de trabajo, se solicitará al menos 1 reunión virtual, para definir la

[1] Se facilitará al inicio de la consultoría el formato de lista de participantes del proyecto ASL2.

programación de actividades de acuerdo con la realidad de la zona de influencia y la agenda local; todo con el fin de evitar riesgos de reprogramación de actividades.

c) Acompañamiento en el proceso de regularización de inscripción de juntas directivas y actualización de padrones en SUNARP y Notario o Juez de Paz, si corresponde. Esta actividad debe ser coordinada con la subgerencia de Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas del GORE Junín, cuando corresponda.
d) Identificación y análisis de afectaciones a derechos colectivos, considerando la elaboración de una matriz de superposiciones. La matriz SIG final debe incluir metodología, metadatos y formato operativo para SERNANP/ MINCUL. De ser el caso, el informe legal debe sustentar la inclusión de predios individuales dentro de la ACR.
e) Propuesta de zonificación preliminar incluyendo ajustes como resultado de talleres de socialización.
f) Elaboración de informe preliminar que incluye materiales y documentación para la socialización y la participación informada en la fase de Consulta Previa.
g) Realizar el seguimiento respectivo para la aprobación del informe de afectaciones por el MINCUL

4. Descripción de productos entregables

Los documentos generados deben tener calidad técnica, correctamente redactados y respaldados con fuentes de información verificable cuando corresponda, que permita su rápida revisión y aprobación. El informe final del servicio debe ser estructurado, con información completa y desarrollado de manera objetiva, concreta y ordenada; siendo indispensable la inclusión de un resumen ejecutivo. El saneamiento de las comunidades y centros poblados requerirá que los documentos correspondientes (inscripción de juntas directivas, vigencia de poder, libros de actas, libros padrón de miembros, etc.) estén debidamente legalizados y registrados en SUNARP, cuando corresponda.

Una vez entregado un producto por el proveedor del servicio, **los encargados de la supervisión técnica**, en un plazo máximo de tres (3) días brindarán sus observaciones al producto; y, el Coordinador del Componente 2 del proyecto Bosques Amazónicos – ASL2 reunirá las opiniones y observaciones que hubiere y las transmitirá al proveedor del servicio para su atención, con conocimiento de todos los encargados de la supervisión técnica. De existir observaciones al producto, proveedor del servicio tendrá un plazo máximo de siete (7) días para la devolución del mismo con las observaciones levantadas.

La conformidad final de aprobación de cada producto y autorización de pago será dada por la Coordinadora técnica del proyecto Bosques Amazónicos – ASL2.

La lista de productos entregables es la siguiente:

4.1. Producto 1: Plan de trabajo y metodología de intervención

El plan debe contener:

- Descripción metodológica de intervención, especificando las acciones afirmativas de inclusión, género e interculturalidad.
- Cronograma de ejecución.
- Indicadores de avance y resultados previstos.
- Actas, memorias y evidencias de coordinación con los diversos actores

4.2. Producto 2: Informe de avance

El informe debe incluir:

- Informe de actualización de los padrones y juntas directivas de las comunidades en el ámbito del ACR
- Estado del saneamiento documentario: diagnóstico de padrones, estatutos y actas por comunidad y plan de acciones para su regularización.
- Reporte de solicitudes del proceso de regularización de inscripción de juntas directivas y actualización de padrones en SUNARP y Notario o Juez de Paz.
- Reporte sobre el registro de actividades de campo y socialización (fichas de visita, actas y/o lista de actores identificados).
- Material fotográfico o fílmico que evidencie el cumplimiento de las actividades.

4.3. Producto 3: Informe final

El informe debe incluir:

- Delimitación cartográfica inicial con shapefiles/GeoPackage con metadatos.

- Análisis SIG / Matriz de superposiciones: con metodología, metadatos y formato operativo para SERNANP/ MINCUL; informe legal que sustente la inclusión de los predios individuales dentro de la ACR.
- **Informe de afectaciones, con la aprobación de MINCUL.**
- Zonificación actualizada para estar lista a entrar a consulta previa.
- Materiales y actas de socialización y validación comunitaria; resumen ejecutivo para uso sectorial. Estos insumos son de carácter técnico y jurídico y constituyen las evidencias que los sectores competentes requieren para evaluar la formalización del expediente y avanzar en las etapas subsiguientes del proceso de establecimiento.
- Elaboración de informe preliminar que incluye materiales y documentación para la socialización y la participación informada en la fase de Consulta Previa.

N°	Producto	Contenido mínimo	Tiempo Estimado para completar tarea desde la firma del contrato
1	Producto 1	Plan de trabajo (ver ítem 4.1)	10 días
2	Producto 2	Informe de avance (ver ítem 4.2)	65 días
3	Producto 3	Informe final (ver ítem 4.3)	105 días

5. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación de la consultoría, la cual emitirá su conformidad al producto entregable presentado por el proveedor del servicio estará a cargo del: Coordinador del Componente 2 del proyecto Bosques Amazónicos ASL2, con el apoyo del especialista en riesgos socioeconómicos y comunidades indígenas; por lo que la presentación de productos deberá realizarse a sus correos: dllanos@profonanpe.org.pe y ssaettone@profonanpe.org.pe. Con copia a: la Coordinadora técnica del Proyecto Bosques Amazónicos - ASL2, al correo: cportocarrero@profonanpe.org.pe

6. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

- La duración de la consultoría será de 115 días calendarios contabilizados desde la firma del contrato y considerando el periodo de revisión y levantamiento de observaciones.
- La prestación del servicio se realizará fundamentalmente en la región Junín.
- PROFONANPE establece que todo desembolso por consultorías se realizará contra la efectiva prestación de esta, conforme a las fechas estipuladas de acuerdo a orden de servicio o contrato, suscrito entre PROFONANPE y la firma consultora.
- El pago estará sujeto a la conformidad previa del solicitante, conforme al ítem 5.
 - ✓ La conformidad será emitida de acuerdo al plazo considerado en orden de servicio o contrato, contados desde la recepción del producto.
 - ✓ Una vez otorgada la conformidad, se procederá al envío del comprobante de pago, el cual se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de su presentación.

Documentos de soporte requeridos:

- Comprobante de pago emitido a nombre de PROFONANPE.
- La firma consultora deberá estar inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con estado activo y habido, y tener como actividad económica principal o secundaria una que corresponda al servicio requerido, conforme a lo registrado ante la SUNAT.
- Formato de cuenta bancaria proporcionado por PROFONANPE al proveedor de servicios.

Cronograma de pagos:

N°	Productos entregables	Tiempo Estimado desde la firma del contrato	Porcentaje de pago
1	**Producto 1**	10 días	30%
	Revisión y levantamiento de observaciones	5 días	
2	**Producto 2**	65 días	35%
	Revisión y levantamiento de observaciones	10 días	

3	**Producto 3**	105 días	35%
	Revisión y levantamiento de observaciones	10 días	
Total		115 días	100%

7. Perfil de la firma consultora

Se valorará la experiencia institucional al igual que la conformación del equipo técnico propuesto. Queda a criterio del proveedor del servicio incluir otros especialistas al equipo sugerido.

Además de acreditar su personería jurídica y opción de facturar en el Perú (con la ficha RUC que debe presentarse), es importante que el proveedor, cuente con las capacidades administrativas necesarias para la gestión del contrato de servicio. En ese sentido, información administrativa y contable podrá ser solicitada por Profonanpe para verificar dichas capacidades (constancia de auditorías anuales, organización del departamento administrativo, etc.)

En caso de que, dos o más personas jurídicas se presenten en asociación, deberán acreditar un acuerdo de asociación notariado previo a la firma del contrato. El contrato se firmará con el titular del asocio, y será el responsable único por el cumplimiento de las cláusulas del contrato. La experiencia del conjunto de asociados se considerará en forma integral.

La evaluación considerará los siguientes criterios y calificaciones:

Perfil de la firma consultora	
Experiencia general	● Experiencia mínima de diez (10) años en implementación de proyectos de conservación, gestión y gobernanza del territorio en selva alta, selva central y/o Amazonía peruana. ● Haber administrado en los últimos cinco (5) años fondos (acumulados) no menor a un millón de soles (S/. 1’000 000.00) ● Capacidad administrativa y logística para operar en la región Junín (oficinas administrativas, bienes y equipos, vehículos, etc.). ● Contar con auditorias contables del 2023 y 2024.
Experiencia específica	● Al menos 3 experiencias de saneamiento documentario de comunidades nativas o campesinas, incluyendo acompañamiento en procesos de formalización e inscripción en SUNARP de estatutos, juntas directivas o asociaciones comunales. ● Al menos 1 experiencia comprobada de elaboración de informes de identificación de pueblos indígenas y originarios (IIPIO) ● Experiencia en apoyo a la gestión de áreas protegidas o de áreas de conservación privadas de titularidad comunal, mínima de tres (3) años. ● Experiencia en aplicación efectiva de los enfoques de interculturalidad, género e intergeneracional.

8. Perfil del personal clave/equipo

La empresa deberá presentar un equipo especializado responsable de alcanzar el objetivo propuesto con un (1) coordinador de equipo, un (1) especialista social y dos (2) asistentes de campo.

Sin embargo, queda a criterio del proveedor incluir otros especialistas al equipo sugerido, sin que esto afecte el presupuesto. Cada miembro del equipo consultor deberá cumplir labores específicas según el objetivo del servicio.

Nro.	**Cargo**	**Perfil**	
01	Coordinador de equipo	Formación profesional	Profesional titulado en geografía, ciencias ambientales, ciencias sociales o carreras afines.
		Especialización	Se valorarán estudios de posgrado o especialización en derecho ambiental, gestión ambiental, gestión de áreas protegidas, gobernanza de la biodiversidad, consulta previa o similares.
		Experiencia general	Experiencia general mínima de cinco (5) años en el sector público o privado.

		Experiencia específica	● Tres (3) años de experiencia en saneamiento y/o análisis espacial de derechos con comunidades nativas o campesinas o predios rurales. ● Un (1) año de experiencia en procesos de catastro, fortalecimiento de organizaciones comunales y/o establecimiento de áreas protegidas en la región Junín. ● Participación en al menos dos (2) procesos de establecimiento de áreas protegidas regionales o nacionales, familiarizado con las metodologías y procedimientos del SERNANP y del MINCUL vinculados al objetivo del servicio.
02	Especialista social	Formación profesional	Profesional en ciencias sociales, antropología, comunicación social o carreras afines.
		Especialización	De preferencia con estudios de postgrado en gobernabilidad, gobernanza de territorios indígenas, desarrollo sostenible, interculturalidad y/o derechos de los pueblos indígenas, etc.
		Experiencia general	Experiencia general mínima de cuatro (4) años en el sector público o privado como especialista social.
		Experiencia específica	● Tres (3) años de experiencia de trabajo con comunidades, derechos indígenas, consulta previa y/o conflictos socioambientales, planificación de recursos comunitarios y territorio, prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y su vínculo con los ecosistemas naturales. ● Participación en al menos dos (2) procesos de identificación de pueblos indígenas u originarios y/o consulta previa, familiarizado con las metodologías y procedimientos del MINCUL y del SERNANP vinculados al objetivo del servicio.
03	Asistente de campo	Formación profesional	Profesional o técnico en ciencias agropecuarias, sociales, ambientales o carreras afines.
		Experiencia general	Experiencia general mínima de dos (2) años de trabajo en zonas rurales de sierra y/o selva para el sector público o privado.
		Experiencia específica	● Un (1) año de experiencia en desarrollo rural, sostenibilidad social y fortalecimiento de capacidades de organizaciones locales y comunidades en la región Junín. ● Deseable participación en al menos 1 proceso de establecimiento de área protegida regional o nacional, familiarizado con los protocolos del MINCUL y del SERNANP.

Competencias, aptitudes y/o conocimientos para todos los miembros del equipo:

- Facilidad para establecer acuerdos y habilidades en el manejo de enfoque ecosistémico, de género e intercultural.
- Capacidad de trabajo en equipo y buena comunicación interpersonal.
- Capacidad de relacionamiento con representantes de instituciones del sector público y privado.
- Habilidad para organizar información, priorizar tareas y cumplir plazos.
- Excelente capacidad para la redacción de documentos técnicos, ordenados y concisos.
- Dominio de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint).

9. Criterios de evaluación

Criterio	Ponderación
Experiencia general de la firma	20%
Experiencia específica de la firma	30%
Personal clave	50%
Total	**100%**

10. Enfoques transversales

Salvaguardas de género

El desarrollo de este servicio debe tomar en consideración las brechas de género que existen en los ámbitos de intervención del proyecto, para proponer acciones que ayuden a visibilizar a las mujeres que forman parte del proyecto y promuevan su participación activa.

Salvaguardas ambientales

El desarrollo de la presente consultoría debe salvaguardar los espacios naturales a los cuales se visite, respetando lo establecido en el protocolo de ingreso a campo con medidas ambientales descritas en el *Plan de Gestión Ambiental y Social con enfoque de Género* del proyecto (https://repositorio.profonanpe.org.pe/handle/20.500.14150/2991), así también evitar la emisión y/o propagación de gases de efecto invernadero.

Salvaguardas sociales y de Pueblos Indígenas

El desarrollo de la consultoría debe realizarse participativamente en diálogo con las OOII y población de las comunidades involucradas.

"En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria."